



Lic. Mario Alberto Cortés Rodríguez
Notario Público No. 106
León, Gto.



Exp. 1706.16

----- TOMO NUMERO 2724 -----
 ----- NUMERO 87,549 -----

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana, siendo los 15 quince días del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.

YO, LICENCIADO MARIO ALBERTO CORTES RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 CIENTO SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE LUIS DIAZ INFANTE NUMERO 157 CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, HAGO CONSTAR:-----

Que ante mí compareció el señor JUAN CARLOS JUAREZ TORRES, en su carácter de persona debidamente autorizada por la Junta de Socios de la Sociedad Civil denominada IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, SOCIEDAD CIVIL, celebrada el día 25 veinticinco de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la cual se llevó a cabo de acuerdo a los siguientes Antecedentes y Cláusulas:-----

----- ANTECEDENTES -----

I.- Previo permiso otorgado por la Secretaría de Economía, se constituyó la sociedad denominada IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, SOCIEDAD CIVIL, según consta en la escritura pública número 34,248 treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho, de fecha 27 veintisiete de Febrero del año 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Rodrigo Díaz Castañares, Notario Público número 6 seis, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, la cual tiene una duración de 99 noventa y nueve años, con domicilio social en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, contando con un capital social de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con cláusula de exclusión de extranjeros, y como objeto social el siguiente:-----

1. La prestación de servicios profesionales incluyendo asesoría y servicio profesional, técnico y especializados del más alto nivel en cualquier rama de manera enunciativa más no limitativa, incluirá las siguientes áreas: materia financiera, económica, comercial administrativa, contable, legal, fiscal, mercadotecnia, publicidad, comercio exterior, litigios internacionales, arbitraje y solución de controversias internacionales, derechos de autor, marcas y patentes, representación de extranjeros y mexicanos en paneles arbitrales y controversias, y ante órganos administrativos y judiciales en territorio nacional. Procedimientos de cuotas compensatorias prácticas desleales, procedimientos de antidumping. Certificación de origen y en cualquier otra materia.-
2. Celebrar todo género de actos, contratos, convenios y operaciones de cualquier naturaleza que tengan relación con los objetos antes mencionados.-
3. La actuación como representante, comisionista o agentes de terceros y realizar os actos que sean necesarios para llevar a cabo los puntos anteriores.-
4. Prestar los servicios de asesoría, elaboración de programas, proyectos, impartir cursos de capacitación, y actividades afines a la Sociedad a todas las personas físicas, morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que así lo soliciten a la Sociedad y en general.-
5. La prestación de servicios de desarrollos informáticos, contables y administrativos; elaboración e implantación de controles y procedimientos en las áreas de informática, contabilidad, fiscal y administrativa, así mismo también podrá elaborar material didáctico en cualquiera de las áreas mencionadas; también podrá brindar cursos de actualización y de capacitación de las áreas antes mencionadas. Por lo que de manera enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá realizar: a) La prestación de toda clase de servicios en los ramos de la contaduría, auditoría, de la administración de empresas y de relaciones industriales, del ramo fiscal, financiero, de la selección, capacitación, colocación de personal y la cobranza.- b). La prestación de servicios en los ramos de la informática, de la computación y del procesamiento de



datos.- 6. La adquisición, arrendamiento y subarrendamiento de los bienes muebles e inmuebles, aparatos y equipos necesarios para el desarrollo de los fines sociales y de todo cuanto sean anexos y conexo de dichos ramos: además podrá celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos relacionados, necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto.- 7. La prestación de servicios relacionados con el desarrollo de esquemas de trabajo bajo el proceso administrativo (indicadores y reportes ejecutivos).- 8. La prestación de servicios relacionados con la elaboración de manuales de organización (descripciones, perfiles de puesto y organigramas propuestos).- 9. La prestación de servicios de auditorías de mantenimiento a los sistemas de gestión de calidad.- 10. La prestación de servicios relacionados con el desarrollo de procedimientos y registros para procesos principales o de todas las áreas de cualquier tipo de empresas, ya sea pública o privada.- 11. La prestación de servicios relacionados con diagnósticos empresariales, para detectar áreas de oportunidad de mejora.- 12. El reclutamiento, selección y capacitación de personal.- 13. En general la realización, a nombre propio o de terceros, de toda clase de estudios, asesorías, y trabajos en general, relacionados directa o indirectamente con su objeto social.- 14. La celebración de contratos, convenios y operaciones, así como la ejecución de actos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines sociales, a excepción de aquellos que constituyan una especulación comercial.- 15. Girar, avalar, aceptar, endosar o negociar títulos de crédito.- 16. La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como solicitar préstamos y constituir garantías a favor de terceros.- 17. Ser socio, asociado o accionista en otras sociedades, así como adquirir o enajenar por cualquier título legal toda clase de acciones y partes sociales de otras sociedades de nacionalidad mexicana, así como la suscripción, aceptación, endoso y manejo en general de títulos de crédito.- 18. Desarrollar, adquirir, enajenar y disponer por cualquier medio legal de patentes, invenciones, modelos industriales, franquicias, autorizaciones para su uso, inventos, marcas, nombres literarios, comerciales y derechos sobre ellos, ya sea en México, o en el extranjero, necesarios o útiles para el desarrollo del objeto social.- 19. La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos a que pueda dedicarse legítimamente en los términos de la Ley de Sociedad Civil.- 20. Participar en licitaciones del sector público y privado en los Estados Unidos Mexicanos y en el Extranjero, de manera enunciativa más no limitativa, con los siguientes organismos e instituciones: Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, Organismos Autónomos, Órganos Desconcentrados, Órganos integrantes del Poder Judicial Federal, Poder Legislativo Federal, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las Entidades Federativas, Municipios, organizaciones no gubernamentales.- 21. Promover, organizar y realizar reuniones técnicas, congresos, cursos, investigaciones, estudios, análisis, programas, consultas, encuestas, foros, encuentros, conferencias y todo tipo de eventos que propicien el intercambio de experiencias y apoyos entre empresas y los profesionales vinculados o interesados en el comercio exterior, el derecho en cualquiera de sus ramas, y cualquier otra ciencia.- 22. Arrendamiento y la administración de todo tipo de bienes muebles e inmuebles ubicados en el territorio nacional o en el extranjero.- 23. Administración de todos los recursos financieros invertidos o necesarios para la realización de los proyectos de la sociedad.- 24. Participación en el capital o patrimonio de otras sociedades civiles, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo partes sociales en las ya constituidas.- 25. Adquisición o posesión por cualquier título legal de los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social.- 26. Celebración de los actos, convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social.- 27. Constitución de fideicomisos, la celebración de contratos o convenios de colaboración o de cualquier otra naturaleza con particulares, instituciones de crédito o entidades gubernamentales nacionales o extranjeros, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.- Todos los actos mencionados





Lic. Mario Alberto Cortés Rodríguez
Notario Público No. 106
León, Gto.



deberán ser desarrollados sin que representen una especulación comercial.-----

Y en la cual en la cláusula SEGUNDA de las disposiciones transitorias se nombró como SOCIO ADMINISTRADOR de la sociedad al señor JUAN CARLOS JUAREZ TORRES, a quien se le otorgaron todas las facultades mencionadas en el ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO, de los estatutos sociales y con las limitaciones descritas en el Artículo Cuadragésimo Sexto de dichos estatutos.-----

SU REGISTRO.- La escritura de referencia se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Subdirección Querétaro, dentro del folio de personas morales 00011171/0001, de fecha 19 diecinueve de Marzo del año 2014 dos mil catorce.-----

II.- Que tengo a la vista el ACTA levantada de la sociedad la cual es del tenor literal siguiente:-----

"En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 9:00 nueve horas del día 25 veinticinco de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, en el domicilio social de la sociedad civil denominada **IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, SOCIEDAD CIVIL**, se reunieron los socios de dicha sociedad para celebrar una JUNTA DE SOCIOS.-----

Presidió la asamblea el Socio Administrador, señor **JUAN CARLOS JUAREZ TORRES**, designando como Secretario-Escrutador a la señora **SILVIA INGRID CABAL RUIZ**, quien después de aceptar su designación procedió a efectuar el escrutinio correspondiente, certificando que se encuentra presente y representada la totalidad del capital social de la sociedad, de acuerdo a la Lista de Asistencia que se transcribe a continuación:-----

| ----- CAPITAL SOCIAL ----- | |
|----------------------------------|---------------------|
| SOCIO | APORTACION |
| SILVIA INGRID CABAL RUIZ | \$ 25,000.00 |
| JUAN CARLOS JUAREZ TORRES | \$ 25,000.00 |
| | ----- ----- |
| TOTAL | \$ 50,000.00 |

El escrutador certificó que los socios tienen con Registro Federal de Causantes, los siguientes:-----

SILVIA INGRID CABAL RUIZ. CARS850407B66
JUAN CARLOS JUAREZ TORRES. JUTJ8011018H1

También se hizo constar la asistencia del señor **ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ**, quien manifiesta que tiene como Registro Federal de Causantes el siguiente: "SAGR801218QZ9".-----

En vista del informe rendido por el escrutador en el sentido de estar presente el 100% cien por ciento de los socios, el Presidente de la asamblea declara que existe Quórum y legalmente instalada la Asamblea, por lo que se tendrán por validos los acuerdos que de ella emanen y serán obligatorios para todos los presentes ausentes y disidentes, no obstante no haber efectuado convocatoria por ser una Asamblea totalitaria en términos del Artículo Trigésimo Sexto de los estatutos sociales. -----

En vista de lo anterior, el Presidente de la asamblea, solicitó al Secretario diera lectura al Orden del Día preparado para esta reunión, el cual mereció la aprobación de los asistentes.-----

----- **ORDEN DEL DIA** -----

I.- MODIFICACION AL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE SE REFIERE AL DOMICILIO SOCIAL.-----

II.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y EN SU CASO LA ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.-----

III.- NOMBRAMIENTO DE APODERADOS Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.-



IV.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PÚBLICO A PROTOCOLIZAR O A FORMALIZAR LA PRESENTE ACTA Y EJECUTAR LOS ACTOS DERIVADOS DE LA MISMA.-----

V.- ELABORACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA.-----

Se procedió a desahogar el Orden del Día de la siguiente forma:-----

I.- DESAHOGO DEL PUNTO PRIMERO DE LA ORDEN DEL DIA

I.- En relación al **PRIMER** punto de la orden del día el Presidente de la Asamblea manifiesta a los socios que por así convenir a los intereses de la sociedad y en virtud de que todas sus operaciones las realizan fuera de esta Ciudad, es necesario cambiar el domicilio social de ésta Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a la Ciudad de **León, Estado de Guanajuato**, y en consecuencia llevar a cabo la **MODIFICACION** del **ARTICULO TERCERO** de los Estatutos Sociales que se refiere al **DOMICILIO**, lo que puso a consideración de los socios.-----

Una vez discutido, se tomo el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO:

UNICO.- Los socios presentes por unanimidad de votos acuerdan aceptar el cambio de domicilio social de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a la Ciudad de **León, Estado de Guanajuato**, y el llevar a cabo la **MODIFICACION** del **ARTICULO TERCERO** de los Estatutos Sociales que se refiere al **CAMBIO DE DOMICILIO**, para quedar en los sucesivo de la siguiente manera:-----

ARTICULO TERCERO. DOMICILIO.- El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de **LEON, ESTADO DE GUANAJUATO**, sin perjuicio de corresponsalías o representaciones, etc., que establezcan en cualquier parte de la República Mexicana o en el Extranjero. . .".-----

Con lo anterior se dio por terminado el presente punto de la orden del día.-----

II.- DESAHOGO DEL PUNTO SEGUNDO DE LA ORDEN DEL DIA

II.- En relación al **SEGUNDO** punto de la orden del día, el Presidente de la asamblea manifiesta a los socios que para mejor funcionamiento de la sociedad, considera conveniente el aumento de capital social en la cantidad de **\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, para alcanzar la cantidad de **\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y en caso de aceptación del aumento de capital, el Presidente de la Asamblea pone en conocimiento de los socios que tienen el derecho de tanto para llevar a cabo las aportaciones para en caso de que alguno quiera hacerlo valer en esta asamblea.-----

Acto seguido los socios manifiestan su renuncia expresa a su derecho al tanto, y expresaron que en esta operación en particular no tienen por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad, por lo que el presidente de la asamblea propone el ingreso del señor **ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ**, quien es la persona indicada en aportar el capital que se presente aumentar.-----

Después de analizada la propuesta, los asambleístas por unanimidad de votos, aceptan el ingreso del señor **ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ**, como nuevo socio, quien aporta como aumento al capital social la sociedad la cantidad de **\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.-----

Una vez suscrito el capital, quedará a partir de este momento la lista de socios y el **CAPITAL SOCIAL** de la Sociedad, de la siguiente forma:-----

| CAPITAL SOCIAL INICIAL | |
|---------------------------------|---------------------|
| SOCIO | APORTACION |
| SILVIA INGRID CABAL RUIZ | \$ 25,000.00 |



Lic. Mario Alberto Cortés Rodríguez
Notario Público No. 106
León, Gto.



| | |
|----------------------------------|---------------------|
| JUAN CARLOS JUAREZ TORRES | \$ 25,000.00 |
| TOTAL | \$ 50,000.00 |

| | |
|--|-------------------|
| ----- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ----- | |
| SOCIO | APORTACION |
| ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ | 25,000.00 |

| | |
|---|---------------------|
| ----- CAPITAL SOCIAL TOTAL ----- | |
| SOCIO | APORTACION |
| SILVIA INGRID CABAL RUIZ | \$ 25,000.00 |
| JUAN CARLOS JUAREZ TORRES | \$ 25,000.00 |
| ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ | \$ 25,000.00 |
| TOTAL | \$ 75,000.00 |

Con lo anterior se dio por terminado el presente punto de la orden del día.-----

III.- DESAHOGO DEL PUNTO TERCERO DE LA ORDEN DEL DIA

III.- En relación al **TERCER** punto de la orden del día, manifiesta el presidente de la asamblea que para mejor funcionamiento de la sociedad, es necesario nombrar como Apoderados de la misma a los señores **SILVIA INGRID CABAL RUIZ Y ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ**, lo que puso a consideración de la asamblea, quienes después de un breve lapso tomaron los siguientes acuerdos: -----

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda nombrar como **APODERADOS** de "**IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS**", **SOCIEDAD CIVIL**, a los señores **SILVIA INGRID CABAL RUIZ Y ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ**.-----

Quien estando presente aceptan el cargo conferido y toma posesión del mismo a partir de la firma de la presente acta.-----

SEGUNDO.- Se otorga a los **APODERADOS** de la sociedad, señores **SILVIA INGRID CABAL RUIZ Y ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ**, en forma **individual**, todas las facultades que se mencionan en el Artículo **CUADRAGESIMO QUINTO** de los estatutos sociales, y con las limitaciones y obligaciones que se mencionan más adelante, las cuales en su parte son del tenor literal siguiente: -----

ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO. . . PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil cuatrocientos cincuenta del Código Civil para el Estado de Querétaro y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.-----

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:-----

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive de amparo.-----

II.- Para Transgir.-----

III.- Para comprometer en árbitros.-----

IV.- Para absolver y articular posiciones.-----

V.- Para recusar.-----

VI.- Para hacer cesión de bienes.-----

VII.- Para recibir pagos.-----

VIII.- Para presentar denuncias o querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.-----

B).- PODER EN MATERIA LABORAL con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos



once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y seis y ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley.

C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil cuatrocientos cincuenta del Código Civil para el Estado de Querétaro y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO en los términos del párrafo tercero del mismo artículo dos mil cuatrocientos cincuenta del Código Civil para el Estado de Querétaro y de sus correlativos en los demás códigos de las entidades federativas.

E).- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

F).- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS.

G).- FACULTAD DE ABRIR, MANEJAR, CERRAR, ADMINISTRAR CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE INVERSIÓN, CUENTAS DE CHEQUES ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, DE CRÉDITO, DE AHORRO O DE INVERSIÓN.

H).- Los socios administradores o Consejo de Administración ejercerán el mandato a que aluden los Incisos anteriores, ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local, y ante la juntas de conciliación y arbitraje, locales o federal y autoridades del trabajo.

LIMITACIONES.- En ningún caso podrán los Apoderados, sin autorización expresa de la junta de socios enajenar los bienes inmuebles de la sociedad, hipotecarlos, o gravarlos con cualquier otro derecho real.

OBLIGACIONES.- Los Apoderados deberán rendir cuentas sobre el estado de los negocios sociales, durante el mes de febrero de cada año y además en los casos que lo pida la junta de socios.

Con lo anterior se dio por terminado el presente punto de la orden del día.

IV.- DESAHOGO DEL PUNTO CUARTO DE LA ORDEN DEL DIA

IV.- En relación al **CUARTO** punto de la orden del día, se propone y acuerda nombrar como delegado especial al señor **JUAN CARLOS JUAREZ TORRES**, para que concurra ante Notario Público a protocolizar o a formalizar la presente acta y a ejecutar los actos derivados de la misma.

V.- DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO DE LA ORDEN DEL DIA

Se procedió a un receso para que el secretario de la asamblea formulara el Acta respectiva, y una vez que fue leída por los señores socios, estos la aprueban por unanimidad de votos, y no habiendo nada más que tratar se declara clausurada la Asamblea, siendo las 11:00 once horas del día de su fecha y firman para constancia los que en ella intervinieron.- 9 nueve firmas laterales ilegibles.- Una firma ilegible.- SR. JUAN CARLOS JUAREZ TORRES.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y SOCIO.- Una firma ilegible.- SRA. SILVIA INGRID CABAL RUIZ.- SECRETARIO-ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA Y SOCIA.- Una firma ilegible.- ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ.- NUEVO SOCIO.

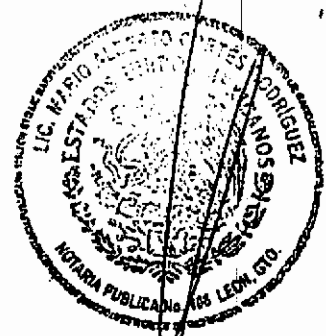
C L A U S U L A S

PRIMERA.- Mediante éste instrumento público, el señor **JUAN CARLOS JUAREZ TORRES**, en su carácter de Delegado Especial de la JUNTA DE SOCIOS de la sociedad denominada **IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, SOCIEDAD CIVIL**, deja protocolizados los acuerdos que tomaron los socios en la junta celebrada el día 25 veinticinco de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis.





Lic. Mario Alberto Cortés Rodríguez
Notario Público No. 106
León, Gto.



SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización de referencia se formalizan todos y cada uno de los acuerdos tomados en dicha junta de socios y para lo cual me remito en todos sus puntos a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.-----

TERCERA.- Todos los gastos que se causen con motivo de la presente protocolización serán a cargo de la sociedad denominada IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, SOCIEDAD CIVIL.-----

----- C E R T I F I C A C I O N -----
 YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: -----
 De la certeza de este acto.-----

De que el compareciente en mi opinión es apto para contratar y obligarse pues nada en contrario me consta y quien bajo protesta de decir verdad, por sus generales dijo ser: -----

El señor JUAN CARLOS JUAREZ TORRES.- Mexicano por nacimiento, mayor de edad, soltero, de ocupación consultor, originario de Comonfort, Guanajuato y vecino de esta Ciudad, nacido el día 1ro. primero de Noviembre de 1980 mil novecientos ochenta, con domicilio en Calle Rossini número 205 doscientos cinco, Colonia León Moderno, de esta Ciudad de León, Guanajuato, quien se identifica con la credencial de elector con folio número 3102069937218, expedida por el Instituto Federal electoral.-----

Que para cumplir con lo dispuesto por el octavo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, hago constar lo siguiente:-----

A.- Que le solicité al compareciente que me proporcionara la clave del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal o la Constancia de Registro Fiscal correspondiente de los socios.-----

B.- Que el comparecientes me declara, de manera expresa, lo siguiente:-----

- SILVIA INGRID CABAL RUIZ.CARS850407B66
- JUAN CARLOS JUAREZ TORRES.JUTJ8011018H1
- ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZSAGR801218QZ9

De lo cual me cercioré con las Constancias de inscripción al R.F.C. y el acuse de movimientos de actualización de situación fiscal respectivamente, que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento bajo el número que les corresponda.--

De que bajo protesta de decir verdad me manifiesta que se encuentra al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditármelo en éste acto.-----

De que leyó, le explique y entendió, el contenido, valor y fuerza legal del presente instrumento y de que lo ratifico y firmo ante mi que DOY FE.-----

DERIVADAS DE LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES:

QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 OCHO Y 17 DIECISIETE DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, EL COMPARECIENTE MANIFIESTA HABER LEÍDO POR SI MISMO EL AVISO DE PRIVACIDAD QUE SE ENCUENTRA PUBLICITADO EN LAS INSTALACIONES DE MI NOTARIA, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN SU DISPOSICIÓN PARA SER CONSULTADO EN CUALQUIER MOMENTO, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES RECADADOS POR VIRTUD DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE EN ESE ENTENDIDO EL COMPARECIENTE AUTORIZA AL SUSCRITO NOTARIO, A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN A EFECTO DE QUE SE PUEDA LLEVAR TODOS LOS TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, ADMINISTRATIVAS O REGISTRALES QUE CORRESPONDA SEGÚN LA NATURALEZA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

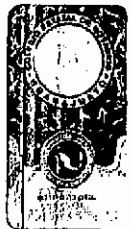
En este acto se utilizaron los folios del 472818 al 472821.-----
 Firma del compareciente.-----

Firma y sello de autorizar del Notario.-----

----- * ARTICULO 2064 * -----

En los PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, bastará que se exprese que se dan con ése carácter para que el apoderado tenga



.....toda clase de facultades administrativas.....
En los PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas la facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.....
Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.....
Los Notarios insertaran este artículo de los Testimonios de los Poderes que otorguen.....

..... * ARTICULO 2554 *

En todos los PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.....
En los PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.....
En los PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas la facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.....
Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.....
Los Notarios insertaran este artículo de los Testimonios de los Poderes que otorguen.....

..... * AUTORIZACION *

En esta misma fecha autorizo definitivamente el presente instrumento por no estar gravado por las Leyes Fiscales.- DOY FE.-
Firma y sello del Notario.....

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DE SU MATRIZ DEL TOMO NUMERO 2724 DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, COTEJADO Y CORREGIDO, QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LO PROTOCOLIZADO QUE VA EN 4 CUATRO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS COMO LO DISPONE LA LEY.- SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DENOMINADA IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, SOCIEDAD CIVIL.- EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO SIENDO LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.....
DOY FE.....



LIC. MARIO ALBERTO CORTES RODRIGUEZ





SUBDIRECCION QUERETARO

000000282 08/2016 COMPROBANTE DE INSCRIPCION
P MORALES

CONTROL : 132902 2016

FECHA Y HORA DE RECEPCION : 23/08/2016 13:35:44

DOCUMENTO : 87549 DE FECHA : 15/06/2016

SOLICITANTE : ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ

MOVIMIENTOS

ACTO DESCRIPCIÓN FECHA Y HORA DE REGISTRO

FOLIO OP. INSC. / ANOT SECCION UBICACIÓN / DESCRIPCIÓN

201 ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL 24/08/2016 14:30:45

11171 2 INSCRIPCIÓN PERSONAS MORALES IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS SOCIEDAD CIVIL

| ORDEN PAGO | TOTAL DERECHOS | RECIBO PAGO | FECHA PAGO |
|------------|----------------|-------------|------------|
| 3761323 | 1,087.00 | 1456924 | 23/08/2016 |



LIC. LEON FRANCISCO AGUILAR TORRES
SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

REGISTRADOR : LFAT//BGROSA MARIA

Firma y Sello

Sello Electrónico de Registro

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL
EN EL FOLIO DE PERSONAS MORALES
00011171/0002.
EL 24 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 14:30:45
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE QUERETARO, SUBDIRECCION QUERETARO

15812812814412912950H13214814715014950N



ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro.

SECRETARÍA

SUBDIRECCION QUERETARO

**CONSTANCIA DE DETALLE DE INSCRIPCION
ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL**

CONTROL : 132902 2016
FECHA Y HORA DE RECEPCION 23/08/2016 13:35:44
DOCUMENTO : 87549 **DE FECHA** 15/06/2016
SOLICITANTE ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ

TIPO DE ASAMBLEA : ORDINARIA

CONSTA QUE A SOLICITUD DEL(A) SR(A) : JUAN CARLOS JUAREZ TORRES

COMO REPRESENTANTE Y/O DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE :
IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS SOCIEDAD CIVIL

PROTOCOLIZO ACTA DE FECHA : 25/05/2016

TOMANDOSE EN CUENTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS MODIFICACION AL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTTUTOS SOCIALES QUE SE REFIERE AL DOMICILIO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS, NOMBRAMIENTO DE APODERADOS Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES; QUEDAN FORMALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS EN LA FORMA Y TERMINOS ESPECIFICADOS EN LA ESCRITURA QUE SE INSCRIBE.

SE NOMBRO CONSEJO DE :

INTEGRANTES :

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SUBDIRECCION QUERETARO. EN EL FOLIO DE PERSONAS MORALES 00011171/0002. EL 24 DE AGOSTO DE 2016.

15812812814412912950H13214814715015749N144

SOLICITUD INSCRITA

SELLA
DIGITAL
Fecha de presentación
09/Diciembre/2016 10:32:47
Fecha de resolución
09/Enero/2017 10:19:11

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 09 DE ENERO DE 2017 EL SUSCRITO LIC. CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, S.C.
Municipio LEON, GUANAJUATO
Antecedentes en folios [V20*5937].

Folios electrónicos

1.- V20*5937.

ASOCIACION CIVIL DENOMINADA IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, S.C. Y DOMICILIO EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO. EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INCLUYENDO ASESORIA Y SERVICIO PROFESIONAL, TECNICO Y ESPECIALIZADO DEL MAS ALTO NIVEL EN CUALQUIER RAMA DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITADA; CELEBRAR TODO GENERO DE ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA; LA ACTUACION COMO REPRESENTANTE, COMISIONISTA O AGENTES DE TERCEROS Y REALIZAR LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS PUNTOS ANTERIORES; PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA, ELABORACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS, IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTIVIDADES AFINES A LA SOCIEDAD, DEMAS COMO SE MENCIONAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. LA ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE JUNTA DE SOCIOS QUEDANDO SILVIA INGRID CABAL RUIZ Y JUAN CARLOS JUAREZ TORRES CON FACULTADES PARA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER EN MATERIA LABORAL, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DE ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS, ABRIR MANEJAR CERRAR, ADMINISTRAR CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE INVERSION, CUENTAS DE CHEQUES ANTE CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA, DE CREDITO DE AHORRO O DE INVERSION LA(S) ASOCIACION CIVIL IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, S.C. PODRA DISOLVERSE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: POR EL CONSENTIMIENTO UNANIME DE LOS SOCIOS; POR HABERSE VUELTO IMPOSIBLE LA REALIZACION DEL FIN SOCIAL; POR RESOLUCION JUDICIAL HISTORIA REGISTRAL: 2974649.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

| # | Tramite | Valor base | Derechos | Documento | Fecha doc. | Emisor |
|--|---|------------|----------|-----------|------------|----------|
| 1 | V02 - PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL | \$ 0.00 | 1,280.00 | 87549 | 15/06/16 | 20*106*0 |
| Emisor: 106 (CIENTO SEIS) LICENCIADO CORTES RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO. | | | | | | |

PARTES

Titular(es) anterior(es): IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, S.C..
Titular(es) nuevo(s): IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, S.C..

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 09/Enero/2017

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA
CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA



Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, la información que contiene la presente boleta de resolución, puede ser verificada de manera gratuita a través del portal de Internet <http://www.rppc.guanajuato.gob.mx>, ingresando el número de municipio, número de solicitud y código de verificación que se especifica a continuación: 20_2974649_0a07c3f7ee12734e831f2cd718785f30 PÁGINA 2/2

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

20_2974649_0a07c3f7ee12734a831f2dd718785f30.pdf

D5891880945F42405CA44A57116A1CCF44A4BC1A

| |
|--|
| Usuario: Nombre: ROGELIO LINO MEDEL Número de serie: 4991 Validez: Activo Rol: Destinatario |
|--|

| | |
|---|--|
| Usuario: Nombre: CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA Número de serie: 4CC3 Validez: Activo Rol: Firmante | Firma: Fecha: 09/01/2017 15:02:34(UTC:20170109210234Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA1WithRSA |
| OCSP: Fecha: 09/01/2017 15:02:36(UTC:20170109210236Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 4CC3 | TSP: Fecha: 09/01/2017 15:02:36(UTC:20170109210236.3797Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 636195709563797538 Datos estampillados: cWYxdTl4a0d3cncwTUZqSTZDMI9KMkNOM1RzPQ== |

gto
orgullo y
compromiso
de todos

C. LICENCIADO MARIO ALBERTO CORTES RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 CIENTO SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE LUIS DIAZ INFANTE NUMERO 157 CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, DE ESTA CIUDAD.- CERTIFICO:-----
 QUE EL PRESENTE LEGAJO DE COPIAS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 87,549 OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA 15 QUINCE DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, CONSTA DE 9 NUEVE FOJAS UTILES DEBIDAMENTE, QUE COINCIDEN FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE MINUCIOSAMENTE, LAS CUALES VAN DEBIDAMENTE SELLADAS, ABRAZADAS Y FIRMADAS COMO LO ESTABLECE LA LEY.- POR LO QUE LEVANTO EL PRESENTE COTEJO A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DENOMINADA IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, S.C.- EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LOS 10 DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-----
 DOY FE.-----

LIC. MARIO ALBERTO CORTES RODRIGUEZ
 N.P. 106

